

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FILOSOFIA

Y

LETRAS

*REVISTA DE LA FACULTAD
DE FILOSOFIA Y LETRAS*

33

ENERO-MARZO

1949

IMPRESA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

Rector:

LIC. LUIS GARRIDO

Secretario General:

LIC. JUAN JOSÉ GONZÁLEZ BUSTAMANTE

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Director:

DR. SAMUEL RAMOS

FILOSOFIA Y LETRAS

REVISTA DE LA FACULTAD DE
FILOSOFÍA Y LETRAS DE LA
UNIVERSIDAD N. DE MÉXICO

PUBLICACION TRIMESTRAL

DIRECTOR - FUNDADOR:

Eduardo García Máynez

SECRETARIO:

Juan Hernández Luna

Correspondencia y canje a Ribera de San Cosme 71
México, D. F.

Subscripción:

Anual (4 números)

En el país.....	\$7.00
Exterior	dls. 2.00
Número suelto	\$2.00
Número atrasado	\$3.00

Sumario

ARTICULOS

	Págs.
José Gaos	9
	<i>"El ser y el tiempo" de Martin Heidegger. (Continuación.)</i>
Edmundo O'Gorman	31
	<i>Justo Sierra y los orígenes de la Universidad Na- cional de México 1910.</i>
Emilio Uranga	55
	<i>Dos teorías de la muerte: Sartre y Heidegger</i>
Vicente Lloréns Castillo	73
	<i>La emigración liberal es- pañola de 1823</i>
Luis Villoro	115
	<i>Soledad y comunión</i>

RESEÑAS BIBLIOGRAFICAS

Fausto Vega y Gómez	133
	<i>Ensayos sobre filosofía en la his- toria. (Leopoldo Zea.)</i>
Emilio Uranga	136
	<i>Visages. (Jean Paul Sartre.)</i>

	Págs.
Juan Manuel Terán	<i>El pensamiento de Hegel.</i> (Ernst Bloch.) 138
José Almoína	<i>The ancestry and life of Godfrey of Bouillon.</i> (John C. Andressohn.) 143
José Almoína	<i>La enseñanza de la historia en México.</i> (Instituto Panamericano de Geografía e Historia.) 146
Rafael Moreno M.	<i>La Universidad de Justo Sierra.</i> (Prólogo y selección de Juan Hernández Luna.) 149
Noticias de la Facultad de Filosofía y Letras	<i>J. H. Luna</i> 153
Publicaciones recibidas 163
Registro de revistas 166

JUSTO SIERRA Y LOS ORIGENES DE LA UNIVERSIDAD DE MEXICO 1910 *

INTRODUCCION

Ave fénix en los fastos patrios, bachillera por añadidura, la Universidad de México tiene un historial de muertes y resurrecciones que haría palidecer al más ferviente devoto de la palingenesia. Pero no busquemos la cifra de un misterio; no nos conformemos, tampoco, con ciertas interpretaciones habituales que ven en el discurrir histórico de México la prueba de no sé qué incapacidades congénitas a la índole del ser nacional. La explicación estriba en que, a partir de la República, la Universidad fué adquiriendo un significado de facción que la sujetó a las variaciones de nuestra historia política. Acusaría un desconocimiento profundo de la historia hispano-americana querer otra cosa. En México, la gran lucha entre conservadores y liberales fué, además de política a secas, intento vital por definirnos en términos de modernidad. De aquí la asombrosa llaneza con que lo más alejado, la metafísica por ejemplo, se prestó a transfiguraciones de consigna y de bandería. Tener aficiones metafísicas, allá en los tiempos en que el positivismo se apoderó de la conciencia oficial, equivalía poco más o menos a no ser mexicano, y lo mismo acontecíó con lo universitario.

* Este estudio fue redactado para formar parte de un libro jubilar que se preparaba en honor del doctor Salvador Zubirán, rector que fue de la Universidad Nacional Autónoma de México. Las que, por llamarles de algún modo, diremos desafortunadas ocurrencias que obligaron al rector a renunciar su cargo, impidieron la realización aquel proyecto.

Cediendo, entiéndase que sin dificultad, a los empeños de algunos amigos, doy ahora a la publicidad este trabajo; pero, al hacerlo, quiero que conste de un modo expreso mi admiración y amistad por la persona a quien iba dedicado y a quien ahora de nuevo dedico.

Marzo de 1949.

De aquel rosario de muertes y resurrecciones se destaca la recreación universitaria de 1910, y a su explicación histórica van dedicadas estas páginas. La nueva casa de estudios fue obra de un hombre ilustre entre nosotros; de sus manos salió la Universidad después de casi medio siglo de ausencia. Pero esta falta no era pura y simplemente un hueco, era, por lo contrario, un bloque macizo de negación, ausencia intencionada y agresiva creada a exigencias de intereses políticos que habían levantado ese vacío como una de las banderas de su triunfo. Por eso, si queremos entender lo que significó y significa aquella obra de aquel hombre, será preciso explicar aquella ausencia, o lo que es lo mismo, recorrer, así sea a grandes saltos, la historia de nuestra instrucción pública.

I

AUSENCIA Y PRESENCIA DE LA UNIVERSIDAD

Advino la República en 1824 y con ella se coló a río revuelto la real y pontificia casa de estudios. Hacía tiempo que no era sino un armatoste venerable. Las grandes novedades científicas introducidas en los colegios jesuíticos dejaron a la Universidad con voz, pero sin voto en el movimiento intelectual que no supo encabezar. Como un gran saurio que hubiera prolongado su estorbosa existencia más allá de los límites que prescribe la paleontología, duró la Universidad, como de milagro, hasta octubre de 1833 en que le fue extendida legalmente su primera acta de defunción. No hay por qué maravillarnos del milagro: de milagro, también, vivía la República, dotada como estaba de órganos importados, tan orquídeos entre nosotros, que hasta necesitaron de aquel absurdo Instituto Federal, especie de escuela primaria política, para mostrar hasta qué punto era arbitrario echar a andar en México el sistema republicano. Está todavía por escribirse la interpretación milagrosa de la historia de México; la más penetrante, quizá, de cuantas puedan intentarse, porque verdaderamente nunca un pueblo se ha salido tantas veces con la vida, tan a contrapelo de todos los dictados de la humana sabiduría política. Pero ¿no será esa, precisamente, la más fecunda lección que tenemos para ofrecer al mundo? Por lo que alcanzo, el origen de este vivir nuestro al borde del despeñadero histórico ha de buscarse en el irresistible impulso que nos conduce

a experimentar en carne propia cuanta teoría nos llega, lo que no deja de tener su gloria por la fe que acusa en la bondad de los frutos de la inteligencia pura.

La historia de nuestra instrucción pública, de la cual es elemento esencial la universidad, ya sea ausente, ya presente, no puede menos, claro esta, de mostrar aquella característica tan general de nuestro peculiar modo de ser histórico. Aquí también encontraremos el ensayo de una teoría filosófica, el positivismo, ensayo que equivale en el campo de la educación a lo que significó en el campo constitucional la adopción del federalismo. Índice de uno y otro y de algún ejemplo más de la misma índole que nuestra historia no deja de proporcionar, es la legislación mexicana.

En el vasto coto de nuestras leyes, quizá más vasto de lo que sería menester, pues que legislar ha sido uno de los más costosos deportes nacionales, se distinguen a ojo de piloto unos grandes grupos de disposiciones que constituyen otros tantos ensayos para organizar la educación oficial. Cada uno tiene, algunos con más dificultad que otros, su propia dirección espiritual que los individualiza. Todos, sin embargo, andan teñidos de política como no podía ser de otro modo, porque hasta ahora, el pensamiento hispano-americano es fundamentalmente eso. Y es que todavía estamos entregados a la tarea de definirnos.

Pues bien, para llegar a entender aquella ausencia de universidad que Justo Sierra convirtió en presencia, hace falta reconocer en sus líneas generales aquellos diversos y sucesivos ensayos que forman nuestra historia en el campo de la instrucción pública. Todo arranca, por así decirlo, de aquellos dos anhelos que forman el subsuelo espiritual de la Independencia. Por una parte el deseo, a veces ferozmente satisfecho, de acabar de una buena vez por todas con la que parecía pesadilla del pasado colonial, substituyéndolo por un pasado indígena esplendoroso y culto, que era algo así como hacer de tripas abuelos. Por otra parte, la ilusión de convertir a México, mediante la adopción del programa político-económico-industrial del liberalismo a la moda, en un país como "los más adelantados de las naciones civilizadas", según rezaba la frase consagrada. Por la coexistencia de esas dos tendencias puede explicarse que la *Constitución Federal* de 1824 hubiese incluido, entre las facultades del Congreso General, la de "promover la ilustración... erigiendo uno o más establecimientos en que se enseñen las ciencias naturales y exactas, políticas y morales, nobles artes y lenguas". Se indicaba así, inequívocamente,

el programa que pedían los anhelos-nuevos. La postulada creación de unos establecimientos dedicados al cultivo de, precisamente, las ciencias citadas en la ley, equivalía a todo un reproche a la educación impartida en la Colonia y era al mismo tiempo la promesa en cifra de una era nueva; ilustrada y próspera. A partir de entonces, pese a las diferencias que existen entre los ensayos sucesivos, todos reconocerán idéntica meta: hacer del país una nación a la altura de las más civilizadas europeas. Dos cosas sacamos de aquí. Primero, que, en lo íntimo, las diferencias entre los sistemas educativos adoptados por cada régimen sólo acusan discrepancias de bandería política. Ciertamente la llaga en los planes de estudios será la preponderancia, el lugar secundario o hasta la total supresión en la enseñanza de la teología, la metafísica y el catecismo. Pero esto no significa sino que el catecismo, la metafísica y la teología se convirtieron, cosa que no por difícil es menos cierta, en pendones de partido político. ¿Cómo ser progresistas e ilustrados sin metafísica?, preguntan unos; ¿cómo serlo con metafísica?, dirán los otros. Segundo, que precisamente debido al tinte político y partidarista de que cada plan de estudios se vió manchado, no se ha querido admitir que también el Centralismo e incluso el Imperio representan tentativas de lo mismo, o sea, hacer de México una nación ilustrada según "lo exigían las luces del siglo". Y otra cosa: la gran innovación positivista de Gabino Barreda llovía sobre mojado. ¿No, acaso, también se persiguió de ese modo el mismo ideal? Estoy lejos de querer insinuar que el ensayo positivista carece de originalidad, por lo contrario, su originalidad era tanta que no hubo modo de mantenerlo con la pureza que quiso su fundador. Sí quiero decir, en cambio, que entre la admisión oficial de la doctrina comtiana y el espíritu que animó el precepto constitucional que he citado, hay una clara continuidad de intención.

Transcurrieron nueve largos años sin que se hiciera nada de lo mandado por la Carta Política de 1824. Los establecimientos científicos no aparecían por ningún lado, y es que, en la práctica, además de dificultades económicas, el problema educativo oficial entrañaba la cuestión previa de uniformar la enseñanza. La República había heredado una Universidad chocha y una variedad de colegios, más o menos independientes en estudios y en recursos. Era necesario, por lo menos así pareció, organizar todo aquello en un sistema dotado de estructura nueva. Nadie negará la bondad de una buena organización; pero en todo hay excesos. La necesidad de organizar será pesadilla, será ideal y al mismo tiempo excusa de

todos los ensayos de nuestra instrucción pública, y si mucho me apuran, de todas nuestras revueltas, asonadas, revoluciones, planes y leyes constitucionales. Toda nuestra historia parece animada por una constante, permanente, eterna manía de reorganización, otro índice de nuestra fe en la inteligencia a secas. En todo caso, la idea de organizar por vez primera la instrucción pública de acuerdo con las nuevas exigencias, era justificada. En 1825 una *Comisión* especial elaboró un plan que no llegó a aplicarse; dos años más tarde aparece una *Junta* encargada de formar otro plan que atendiera a la necesidad de regularizar la enseñanza, y que tampoco llegó a nada. Existe un *Plan* de 1830 que corrió idéntica suerte, hasta que por fin, en 1833, por dos decretos de 19 de octubre, el Congreso autorizó al gobierno para "arreglar la enseñanza pública en todos sus ramos", y creó, a cambio de la Universidad que se suprimía, una Dirección General de Instrucción Pública, la autoridad suprema en el ramo. En estas disposiciones comienza el primer ensayo de la serie. Los nombres detrás de este inicio son Gómez Farías y el doctor Mora. Liberales y federalistas, dan el paso decisivo para convertir la supresión de la Universidad, quizá inconscientemente, en bandera de progreso. Justo Sierra se lamentaba de que se hubiera adoptado semejante actitud "por el espíritu de mejorar destruyendo en lugar de transformar mejorando", y agregaba: "...habría sido bueno en lugar de una universidad pontificia, haber creado una universidad nacional y eminentemente laica." (*Evolución del Pueblo Mexicano*, lib. III, cap. II.) Quizá, en efecto, habría sido bueno; pero lo importante es ver que habría sido imposible. Estos hombres de 1833 no eran transformistas spencerianos; sienten aún a lo vivo la necesidad de destruir lo colonial; la supresión era inevitable.

El sistema implantado por Gómez Farías (ley de 23 de octubre 1833) consistía en seis planteles dedicados a la instrucción superior, llamados Establecimientos. Uno era el de estudios preparatorios, y los cinco restantes se llamaron de estudios ideológicos y humanidades, de ciencias físicas y matemáticas, de ciencias médicas, de jurisprudencia y de ciencias eclesiásticas. Habría, además, un Establecimiento con cátedras de botánica, de agricultura práctica y de química aplicada. Todo dependía de la Dirección General de Instrucción Pública, formada por los directores de los planteles. Al Seminario Conciliar se le perdonó la vida, pero debería funcionar bajo la inspección oficial. La enseñanza particular era libre, pero "sujetándose en doctrina, en los puntos de policía y en el or-

den moral de la educación, a los reglamentos generales que se dieron sobre la materia". En cuanto a la educación primaria (ley 26 oct. 1833), cada Establecimiento tendría una escuela para niños, y lo mismo las parroquias. Se atendía, también, a la primaria de niñas y a la formación de maestros, creándose, al efecto, escuelas normales.

En la primaria, además de leer, escribir y contar, se enseñaría "catecismo religioso y político", primer anuncio de esa religión de la patria tan cara a Justo Sierra y su generación, y que fué el substituto local de aquella otra religión de la humanidad tan cara a Augusto Comte y quizá a Barreda. En la educación superior, la preparatoria dió abrigo a la teología natural, a la neumatología y fundamentos de religión, y a un curso de principios de lógica. Había también aritmética, álgebra y geometría, y se hizo hincapié en los idiomas: junto al latín y griego y al francés, inglés y alemán, venían el mexicano, el tarasco y el otomí. La historia, "antigua y moderna" sólo la estudiaban los alumnos del Establecimiento de Estudios Ideológicos y Humanidades, y con ella se aprendía moral natural, economía y estadística, literatura e "ideología en todos sus ramos". Las ciencias enseñadas eran las matemáticas, físicas y naturales; en Jurisprudencia había cátedras de ética y retórica y de todos los derechos, inclusive el patrio, y las ciencias eclesiásticas oficiales se alargaban hasta "fundamentos teológicos de la religión" y "teología práctica o moral cristiana".

Dadas las situaciones todas, no era tan malo el sistema. La franca admisión de las ciencias, el apoyo en las lenguas y el tono rebajado de lo escolástico, era cuanto podía hacerse para abrir las puertas a las "luces del siglo" como entonces se veían. Pero hacía falta dinero, y el gobierno se echó encima de los recursos con que contaban los antiguos colegios, que eran propiedad privada. Una y otra cosa, la manera de permitir la entrada a la ilustración y el ataque a los derechos de la propiedad privada, acarreó la catástrofe, y pasamos así al segundo ensayo.

El segundo ensayo de organización de la instrucción pública no fué, como no fueron los subsecuentes, el resultado de una revolución en el campo que le es propio. Fué el resultado de una revolución política que, implantando en la República el sistema centralista de gobierno, dió al traste con el federalismo y con mucho de lo que el federalismo representaba.

En la exposición de motivos de la ley de 31 de julio de 1834, se dice que el presidente Santa Anna estaba muy desilusionado con lo que se había hecho en materia de instrucción pública. Las leyes de 1833 no cumplían el propósito de "que la juventud pudiera ilustrarse conforme al estado de civilización que demandan las luces del siglo y los progresos de la literatura en todos sus ramos". La organización, dice la ley, era viciosa; la violencia con que se tomaron fondos implicaba un ataque a la propiedad. Tales eran los "inconvenientes de suma gravedad e importancia" que obligaban al nuevo gobierno a suspender los decretos en cuestión y a ordenar que las cosas volvieran al estado que tenían antes por el término de 30 días, mientras "se organizaba el plan general de estudios". En la misma exposición de motivos se especifican los cargos: la nacionalización de los fondos de la Universidad y del Seminario de Minería lesionaba los derechos de los doctores, "que son dueños hasta cierto punto de las cantidades que invirtieron para recibir sus respectivos grados", y de los jóvenes en cuyo beneficio se habían hecho las imposiciones de capitales; se privaba al erario de ingresos legítimos, con el consiguiente desfaldo. En suma, el arreglo de los Establecimientos se había hecho "sobre bases opuestas a la justicia y conveniencia pública".

Pero eso no era lo peor. Si la instrucción pública "se hubiera organizado de manera que la juventud pudiera encontrar (en los Establecimientos), colegios verdaderamente científicos, en que pudiera ilustrarse y recibir una virtuosa educación", entonces el presidente "no lamentaría tanto los desaciertos que se cometieran para proporcionar fondos, y sólo se ocuparía de indemnizar". Desgraciadamente no es ese el caso, y su Excelencia no ha podido menos de escuchar "el clamor general levantado por los padres de familia y por la misma juventud, contra el método de enseñanza y educación que se adoptó". La experiencia, por otra parte, ha demostrado la ineficacia del sistema, "que no es favorable ni a las letras ni a la virtud", y en cuanto a los textos que se impusieron, hasta "en la misma Europa, donde la civilización es casi general, se habrían visto con escándalo y como los maestros menos a propósito para instruir a la juventud". Con apoyo en todas estas razones la ley dispuso la suspensión de los Establecimientos, restableciendo los antiguos colegios de San Ildefonso, San Juan de Letrán y San Gregorio, y el Seminario de Minería. Restableció, asimismo, la Universidad, y fijó una serie de medidas para la realización de estos fines. Habría devolución de fondos y

enferos; el gobierno publicaría dentro de 30 días el nuevo plan de estudios para los colegios; desaparecería la Dirección General de Instrucción Pública, y en su lugar se nombró una Junta provisional compuesta por los rectores de los colegios, que propondría el sistema de enseñanza "en el que se concilien las mejoras que exigen el estado de civilización" y los fondos con que se cuenta. Por lo que toca a la Universidad, los doctores deberían reunirse en claustro pleno para "acordar la alteración que deba haber en el plan de estudios que se organice", cuidando la compatibilidad con los estudios en los colegios y que no ocurran duplicaciones de cátedras.

En nombre del progreso, de la ilustración y de la virtud, el nuevo régimen destruía lo hecho. Nominalmente, pues, los fines eran los mismos; la discrepancia ocurría en los métodos y en la organización. Siempre será así en lo sucesivo. El 12 de noviembre de 1834 se expedía la ley que consagraba el nuevo sistema, producto de los esfuerzos combinados de la Junta que para el efecto se había nombrado y del Claustro Universitario. El plan, se decía, era provisional y se iría perfeccionando por las iniciativas que haría el gobierno. Se reconocía que no era perfecto, pero que era practicable y, sobre todo, ponía a la instrucción "en aptitud de sucesivas y graduales reformas, sin retrogradar ni sofocar los adelantos de la ciencia". Veamos, entonces, en qué consisten todos estos adelantos respecto al sistema anterior.

No hace falta exponer aquí todo el detalle. En cuanto a los órganos de la instrucción superior, baste decir que quedaron reinstalados definitivamente los antiguos colegios, el Seminario de Minería, la Universidad y un Colegio de Medicina. Cada colegio ofrecía un número de cátedras preparatorias y algunas especiales. Todos tenían, por ejemplo, enseñanza de gramáticas castellana y latina, retórica y filosofía, y derechos civil y canónico. El francés y el derecho natural sólo se enseñaban en San Juan de Letrán y San Gregorio; la teología dogmática escolástica en San Ildefonso; la teología moral en San Gregorio, mientras que el inglés, las matemáticas, la física, la química, la mineralogía y la cosmografía quedaban a cargo de minería.

La Universidad, que se designa como Nacional y Pontificia, era la instrucción superior jerárquica. Tenía cuatro facultades: Teología, Jurisprudencia, Medicina y Filosofía. Los estudiantes de los colegios, salvo Minería, se matriculaban en la Universidad, cuyas cátedras estaban destinadas a completar y perfeccionar los estudios. Solamente la Universidad

otorgaba grados, que eran de doctor, licenciado y bachiller. En unión del Nacional Colegio de Abogados y de la Academia de Jurisprudencia, la Universidad tenía función de "cuerpo consultivo del gobierno".

Entre el nuevo plan de estudios y el anterior hay algunas diferencias que conviene puntualizar. La historia y las ciencias naturales no aparecen ya como asignaturas de por sí. Sin embargo había cátedras de historias del derecho, eclesiástica y de la medicina, y en la Universidad se enseñaba zoología, así como en el Colegio de Medicina existía un curso de elementos de botánica. De mayor importancia es lo que se refiere a la filosofía. Este curso, tal como se daba en los colegios, comprendía la enseñanza de lógica y principios matemáticos; física general y particular, y metafísica y ética, así en ese orden.

Realmente, visto a distancia, no se ve que entre los dos planes de estudio existan discrepancias tan profundas que justifiquen todas aquellas lamentaciones declamatorias que precedieron al cambio. Lo cierto es, sin embargo, que en su día las cosas se veían de otro modo. Se veían con una pasión y a través de intereses políticos facciosos que les comunicaban un significado especial, que trasciende el indicado por el simple cotejo entre los dos sistemas educativos. Los federalistas, que reclamaban para sí el monopolio de las ideas liberales, cuyo principal contenido era el anticlericalismo, acusaban al nuevo gobierno de enemigo de la ilustración. Todo, absolutamente todo lo emanado del régimen tenía que encajar en los términos de esa crítica. Los centralistas se defendían del cargo y acusaban a los otros de radicales peligrosos. "La administración actual —se dice en una circular de 3 de septiembre de 1835— ha sido malignamente tachada de enemiga de los progresos de la razón, y este cargo ha sido repelido por innumerables testimonios de su interés por la existencia de las luces, huyéndose tanto del oscurantismo como de ciertos avances que conducen a la impiedad y al libertinaje." En suma, el cuento de siempre: ambos partidos se presentan como campeones de la verdad, y ambos se acusan de lo que pueden y de lo que no pueden. Poco a poco, como acontece siempre en casos semejantes, se van agrupando en torno a las dos posturas políticas intereses diversos que, pudiendo no ser contrarios, se convierten en enemigos irreductibles. Pasó en pequeño lo que, por ejemplo, pasó en grande cuando España se convierte en defensora indiscriminante del catolicismo, en buena parte por el hecho de ser protestante su enemiga Inglaterra. Así, el centralismo, régimen que como

estructura política para aquella época podía ofrecer ventajas y bondades decisivas sobre el sistema federal, se convirtió por necesidad y por odio en protector de algunos excesos y de algunas cosas viejas que pronto le valieron la etiqueta de reaccionarismo. Y esto es lo decisivo para comprender cómo y por qué fue posible que aconteciera, como en efecto aconteció, que algo tan ajeno y tan separado como la metafísica pudiera transformarse en pendón de disputaciones políticas. Lo mismo acontece con la Universidad. Suprimida por odio contra lo colonial; reinstalada por odio contra quienes la suprimieron, ya no pudo escapar al toma y daca de los partidos que, alternando en el gobierno, heredaban consignas y lealtades, frases hechas y etiquetas, que hacían cada vez más espeso el bosque de las mutuas incomprensiones. No se entienda todo esto como quejas y denuncia de falsedades. La historia, que es vida, no admite el criterio lógico y abstracto en que se funda un juicio para decretar la falsedad de algo. Lo que digo, lo digo como explicación de razón histórica que aclara de qué modo la Universidad y también la metafísica, la teología y la filosofía, se fueron convirtiendo en santo y seña de la reacción.

El sistema implantado por la ley de 12 de noviembre de 1834 se fue adicionando con algunas disposiciones posteriores, entre las cuales merece especial mención el Reglamento de la Universidad expedido con fecha 16 de febrero de 1835. El principio que animó sus preceptos quedó expresado en la comunicación del ministro Gutiérrez Estrada remitiendo dicho Reglamento ya aprobado al rector. Los catedráticos, decía el ministro, tenían obligación de acomodar las doctrinas "a nuestra posición y costumbres" y deberían ilustrar "sus máximas con autores clásicos antiguos y modernos, omitiéndose aquellos puntos que no están en consonancia con la religión, usos y política de nuestro país". Cada vez con mayor claridad la instrucción pública se orientará por los intereses políticos de partido que, resulta ocioso decirlo, se presentarán siempre como los verdaderos intereses nacionales.

Hubo mudanzas políticas dentro del centralismo. El 15 de diciembre de 1835 se expidió la ley de bases para la futura Constitución; el 30 de diciembre de 1836 se sancionó y publicó la Carta política conocida con el nombre de Las Siete Leyes Constitucionales; en 1841, en virtud del Plan de Tacubaya (28 septiembre), fue electo presidente provisional el inevitable Santa Anna, que preparaba su renovado encumbramiento. En 1842, el 26 de octubre, poco antes de la disolución del Congreso Constitu-

yente que se había reunido y que sería suplantado por la Junta de Notables (19 diciembre), el gobierno provisional encabezado por Santa Anna expidió un decreto sobre arreglo de la educación primaria, que no debe pasarse en silencio. Su importancia estriba en que esta ley sancionó la educación primaria obligatoria y gratuita. La medida se implantó con un propóstio confesadamente político, aunque de altura. Sólo la educación, decía el legislador, enseña los derechos, y sólo conociéndolos pueden disfrutarse. El ignorante "tiene de hecho suspensos los derechos apreciables de ciudadanía", por ese motivo "las masas son merecedoras de especial consideración de un gobierno paternal y libre". Confiada a la Compañía Lancasteriana, se creó una Dirección General de Instrucción Primaria; la enseñanza consistiría en leer, escribir, las cuatro reglas de aritmética y la doctrina cristiana; habría escuelas de niños y niñas, una por cada 10,000 habitantes; se establecería una escuela normal; se publicarían cartillas y libros de texto elementales; habría escuelas para adultos; la educación era obligatoria desde los 7 a los 15 años; era gratuita y había penas para los responsables que no enviaran a los niños a la escuela; los conventos tendrían escuelas primarias iguales a las oficiales; por último, se consagraba el principio de la libertad de enseñanza particular; pero los profesores tenían que ser aprobados por la Dirección de Instrucción Primaria. El 7 de diciembre del mismo año se expedía el Reglamento del decreto anterior, de cuyos preceptos los más interesantes son el que determina las materias en la Normal, y el artículo 30 que establecía la libertad de enseñanza con la siguiente taxativa: se cuidará que los maestros no enseñen contra la religión y las buenas costumbres, ni contra las instituciones políticas, ni que se falte a las leyes vigentes. Centralista y todo, políticamente orientada hacia los intereses particulares de un partido, lo cierto es que esta ley de la enseñanza primaria obligatoria y gratuita representa una conquista que honra al gobierno de donde emanó.

El tercer ensayo de organización aparece con la ley de 18 de agosto de 1843. Esta disposición pertenece ya al centralismo de las Bases Constitucionales expedidas el 13 de junio de 1843. Era necesario, se dice en la exposición de motivos, "dar impulso a la instrucción pública, uniformarla y hacer efectiva su mejora, y progresivos y firmes sus adelantos". Siempre lo mismo.

Consistía el nuevo sistema en establecer estudios uniformes preparatorios para las cuatro carreras que se admitían, a saber: especiales del

foro, eclesiástica, medicina y carrera de ciencias naturales. En esta última caía el estudio de las ciencias matemáticas, físicas, químicas y biológicas. La preparatoria consistía en la enseñanza de idiomas; de ideología, lógica, metafísica y moral; de matemáticas y física elementales, cosmografía y geografía; de economía política, dibujo y cronología o sea historia. Los estudios se repartieron en los colegios de San Ildefonso, San Gregorio, San Juan de Letrán, Medicina y Minería. Subsistía la Universidad, pero menoscabada. En efecto, como "los estudiantes de los colegios no tienen necesidad —se dice en el artículo 84—, de concurrir a la Universidad, quedarán sus catedráticos actuales con la obligación de trabajar obras elementales para las materias que correspondían a sus cátedras. . . Sin perjuicio de este trabajo, darán anualmente una Memoria relativa a las propias materias, y un análisis de las obras que se hayan publicado y que crean pueden servir para la enseñanza elemental y clásica." A la Universidad se le reservó el derecho de expedir títulos de bachiller a los examinados en los colegios; otorgaba, además, los grados de doctor y licenciado mediando el examen correspondiente. Eso era todo. Fuera de esto sólo tenía otra atribución, la de ser representada por el rector en la Junta General Directiva de la Instrucción Pública, el órgano oficial superior de todo el sistema y cuyo presidente lo era el ministro del ramo.

Dos cosas debemos notar respecto a este tercer ensayo de nuestra instrucción pública. Primero, que en esencia el espíritu que lo anima es el mismo del sistema anterior, salvo, quizá, mayor uniformidad. La metafísica, la filosofía y la teología siguen apareciendo al lado de las ciencias, lo que no está mal. No tardará mucho, sin embargo, para que semejante coexistencia llegue a considerarse como algo monstruoso. El positivismo dará las razones para justificar ese modo de ver; pero detrás de esas razones justificativas están las otras, las razones de partido, de política, de consigna, que, a mi parecer, serán las decisivas en la admisión oficial de aquella doctrina. Segundo, que la Universidad desaparece de hecho. Ya vimos a qué poca cosa quedó reducida su acción. Pero esto es lo importante: era forzoso mantener Universidad así sólo fuera de nombre; lo contrario significaba una derrota política y el consiguiente triunfo del partido enemigo. En ningún momento se ve tan patente la significación de bandería atribuida a la existencia de la Universidad; y así como en este caso el gobierno sintió la necesidad de mantenerla para no ceder en sus tradiciones de partido, así también, con el

triunfo del federalismo, se sentirá igual necesidad de mantener su ausencia por razones contrarias, pero de índole semejante.

Hemos de dar un brinco hasta 1854 para encontrar el cuarto ensayo de organización de la instrucción pública. Entre éste y el anterior median muchas aventuras y desventuras. La segunda Federación (22 de agosto 1846 — 22 de abril 1853) no tuvo tiempo ni ocasión de hacer nada. En 1853 se restablece el centralismo en un México territorialmente mutilado y no más sabio. Los partidos liberal y conservador están a punto de entrar en la batalla decisiva. Santa Anna de nuevo ocupa el mando supremo. Se habían dictado numerosas disposiciones relativas a la instrucción pública, algunas de tendencias claramente conservadoras; no todas malas. En el mismo año de 1843 se crearon las escuelas de Agricultura y de Artes y Oficios; se impulsó la educación primaria; se dió vida más vigorosa a la Academia de las tres nobles artes; se especializaron carreras en el Colegio de Minería; hubo cambios importantes en los estudios médicos, y todos los colegios y establecimientos de educación oficial se declararon "nacionales". En 1850 (régimen federal), por circular de 27 de septiembre, se reconoce el beneficio de enviar estudiantes mexicanos a Europa y se adoptan medidas para lograr ese fin. Las ventajas de educar algunos jóvenes en Europa son grandes, se dice en la circular, tanto "por el desarrollo intelectual que se alcanza en sus establecimientos científicos, por el estado de progreso y cultura en que se encuentran, como por el trato social y el ejemplo de buenos modelos". Cada colegio tiene derecho a enviar un alumno, salvo Minería que gozará de dos plazas, y el Colegio Militar de cuatro. No dejan de ser elocuentes estas preferencias. La Universidad no aparece por ningún lado; pero es que, recordemos, ¡la Universidad existe sin alumnos! En agosto de 1853 (régimen central) se establecen una Escuela Práctica de Minas y la de Veterinaria que, junto con la de Agricultura, forma el flamante Colegio Nacional de Agricultura cuyo plan de estudios contiene desde la primaria hasta la superior, pasando por la secundaria. En el primer año de la secundaria habrá "un curso, completo aunque pequeño, del plan todo de la religión y del enlace que tienen entre sí sus verdades y dogmas, y un epítome de las obligaciones del hombre en sociedad y de sus deberes para con las autoridades". En ese mismo año se restablece en México la Compañía de Jesús, con devolución de bienes y facultades para abrir colegios. En enero de 1854, año del cuarto ensayo educativo, que examinaremos en

seguida, se fundó la Escuela de Comercio, y en septiembre se colocó a la instrucción primaria bajo la dependencia del Ministerio de Gobernación, con pretexto de ser esa oficina la proveedora de los fondos correspondientes.

El 19 de diciembre de 1854 aparece el nuevo plan general de estudios, el último del centralismo, y que vino a substituir al plan de 1843. Su vigencia fue cortísima, supuesto que el 22 de septiembre de 1855 fue derogado por la administración provisional del general Carrera, emanada de los planes de Ayutla y Acapulco.

El nuevo sistema educativo, cuarto ensayo de organización, comprendía los ramos de instrucción primaria, de preparatoria o secundaria, de superior, de facultades y de estudios especiales. Respecto a la primaria sólo debe decirse que todavía era materia de enseñanza en este grado la doctrina cristiana. No tardará mucho para que se imponga la *educación laica*. La preparatoria o secundaria se cursaría en seis años; servía de enseñanza previa para los estudios de facultades o estudios superiores. Estaba dividida en dos períodos de tres años cada uno. El primero, que se llamó de "latinidad y humanidades", incluía gramática latina y castellana, historia sagrada y profana universal y la particular de México, y literatura. El segundo, que se designó con el nombre de período de "estudios elementales de filosofía", abrazaba la enseñanza de psicología, lógica y metafísica; religión y filosofía moral; elementos de matemáticas, física experimental, nociones de química y de cosmografía y geografía. Además se estudiaban, en este segundo período, francés e inglés. Oportunamente se expedirían los reglamentos necesarios; en ellos, dice la ley, se determinará "la distribución gradual y progresiva de las materias religiosas"; el curso de filosofía (2º año del 2º período), "debe comprender el plan todo de la religión y del enlace que tienen entre sí sus verdades y dogmas". La secundaria tendrá academias religiosas para la ampliación de estos estudios.

Por lo que se refiere a la instrucción superior, la ley enumeró taxativamente las cuatro facultades que la formaban, a saber: Filosofía, Medicina, Jurisprudencia y Teología. Los estudios se dividían en tres períodos, correspondientes a los grados de bachiller, licenciado y doctor, respectivamente. La Facultad de Filosofía estaba formada por las secciones de literatura, ciencias físico-matemáticas y ciencias naturales. La Sección de *Literatura* ofrecía grado de licenciado en dos años y uno más

JUSTO SIERRA Y LOS ORIGENES DE LA UNIVERSIDAD

para el doctorado. Se estudiaban lenguas y literaturas greco-latinas y literatura general, y, además, historia general y particular de México e historia de la filosofía, habiendo un curso especial denominado "comparación de la filosofía antigua y moderna". La Sección de Ciencias Físico-matemáticas pedía seis años, divididos en tres períodos de dos años cada uno correspondientes a los tres grados. Se estudiaban, por su orden, matemáticas puras, mecánica, topografía, geodesia, física experimental, geografía y astronomía; los estudios de doctorado eran de práctica. Por último, la Sección de Ciencias Naturales, tenía una organización semejante a la de Físico-matemáticas y comprendía estudios de matemáticas, química, botánica, zoología, mineralogía, geología y paleontología. Para ingresar en las Facultades de Jurisprudencia y Teología era necesario ser bachiller en la de Filosofía. En la primera encontramos las materias habituales, y como novedad principal un curso de filosofía del derecho que se cursaba en el doctorado; en la de Teología la novedad era un curso de historia eclesiástica y disciplina de la Iglesia mexicana, y otro de historia de ciencias eclesiásticas. En Medicina se estudiaba, además de las asignaturas de rigor y en el último año, la historia de las ciencias médicas.

El ramo de la instrucción llamado de Estudios Especiales, incluía profesiones y carreras que no estaban sujetas a la recepción de grados académicos, como agricultura, comercio y artes.

La ley admitió como establecimientos oficiales del nuevo sistema a las universidades, a los institutos y colegios y a las escuelas especiales. En las universidades se harían los estudios del segundo y tercer períodos de las cuatro facultades, o sean los necesarios para la obtención de los grados de licenciado y doctor. Las universidades de Guadalajara y Yucatán quedaron reconocidas oficialmente; la de México, que tenía autoridad civil y pontificia, sería la central. El grado de bachiller lo otorgaba la Universidad, mediante un examen del estudiante salido de los colegios. Se restablecían las funciones y actos universitarios con las formalidades y pompa de tradición.

Los colegios e institutos estaban destinados a la instrucción secundaria o preparatoria, aunque en algunos se cursaban ya materias que correspondían a los estudios superiores. Se revisaría cuáles de los existentes no oficiales quedarían incorporados a la Universidad. En cuanto a las escuelas especiales, las de Minería, Comercio y Agricultura quedaban sujetas al Ministerio de Fomento, y la Academia de Bellas Artes al de Relaciones Ex-

teriores. Por último, los seminarios conciliares tenían que incorporarse a la universidad de la diócesis respectiva, y si no la hubiere, a la de México.

El gobierno y dirección de la instrucción pública recaía en el Ejecutivo; pero la dirección económica e inmediata de la instrucción secundaria y de facultades quedaba a cargo de la Universidad de México, quien la ejercía por medio de un Consejo y de un inspector general de la Instrucción Pública.

Existen muchas disposiciones de detalle cuyo contenido no es del caso mencionar aquí, salvo lo mandado en el artículo 217, porque se refiere especialmente a la Universidad. Dispuso ese precepto que la Universidad reorganizara sus estudios y su régimen interior de acuerdo con el nuevo plan, de tal suerte que debería quedar instalada, bajo la presidencia del Consejo de Instrucción, el día 1º de mayo de 1855.

Tal fue el arreglo de la instrucción pública de 1854. Salta a la vista el espíritu que lo animó. El hincapié en las disciplinas religiosas y filosóficas, así como en las humanidades, es patente. De gran interés, también, es la preponderancia inusitada que se concedía a los estudios históricos. La Universidad renacía con vigor y ocupaba el lugar jerárquico y activo que le corresponde. Y es que, para estas fechas, los intereses de los partidos políticos se habían perfilado plenamente, y los conservadores, rechazando siempre el cargo de oscurantismo que se les imputaba, insistían en el estudio, lado a lado, de las ciencias positivas y exactas con el de las humanidades y la religión. Metafísica y Universidad son los altos pendones que aquí se levantan como inequívoca señal de la orientación política del régimen. Por eso, cuando en definitiva triunfe el partido contrario, el reformista, una y otra cosa serán tabú político, y se necesitarán muchos años, muchas polémicas, muchos olvidos, para que sea posible tener otra vez universidad en México, y aún más tiempo y más lucha para que la metafísica pueda de nuevo dejarse oír entre nosotros. Justo Sierra es el primer obrero en esta tarea reivindicadora; a su tenacidad e inteligencia se debe la vuelta de la Universidad dentro del federalismo; él, además, prepara la segunda reivindicación, que, sin embargo, aún necesitará para realizarse plenamente el esfuerzo de toda la vida de otro esclarecido maestro, Antonio Caso.

El plan de estudios que acabamos de examinar se completó por algunas disposiciones reglamentarias. A los pocos días de la expedición de la ley, salieron los reglamentos para la instrucción secundaria, para los

exámenes, y el de cátedras de la Universidad (diciembre 25 y 27 de 1854 y enero 4 de 1855). Este último merece especial mención por lo que toca a la enseñanza de la historia. Esta disciplina, que como se ha indicado adquiriría gran importancia en el cuadro educativo, venía enseñándose a la manera tradicional, fundamentalmente como cronología, es decir, como aprendizaje de memoria de los hechos. El reglamento citado quería otra cosa. La historia general y particular de México, antigua y moderna, la historia de la filosofía y el curso de filosofías comparadas, no consistían en una serie cronológica de sucesos que deberían memorizar los alumnos; los catedráticos de esas asignaturas tendrían que observar otro método, el cual, según el reglamento, sería el siguiente: "... el profesor dividirá la historia que trate de enseñar, por épocas o períodos; en cada uno de ellos clasificará los sucesos, hará conocer su concatenación, notará lo relativo a las leyes, usos y costumbres de los pueblos, su carácter y el de los grandes hombres, y hará observar todo lo relativo a la religión." En suma, el reflejo de la orientación historiográfica de la época, que pugnaba por convertir la historia en un conocimiento científico al modo de las disciplinas que estudian la naturaleza. Es claro que ya estamos curados de semejante delirio, aunque no en el grado y en la extensión que sería de desearse. Muchos son los que todavía pretenden enseñar la historia según el método propugnado en aquel viejo reglamento de 1855. Allá ellos. Lo cierto es que la disposición citada revela que los autores de este plan de estudios estaban más expuestos a "las luces del siglo" que lo admitido por quienes conceden el monopolio del progreso y de la ilustración al partido liberal. Se ha de confesar que, en términos generales, el plan de estudios de 1854 era bueno; pero la política militante y agresiva no sabe de sutilezas. Producto del régimen centralista, a la caída de éste, el plan de estudios tenía que caer con él.

Con la fuga de Santa Anna a Veracruz y la adopción del Plan de Ayutla el día 13 de agosto de 1855 por la guarnición de México, cayó el régimen centralista. El día 15 se encargó interinamente de la presidencia el general Martín Carrera, quien se precipitó a demostrar su lealtad con una serie de derogaciones de leyes emanadas de la administración que acababa de caer. Derogó, al otro día de haberse encargado del ejecutivo, el decreto que otorgaba tratamiento de Alteza Serenísima al presi-

dente, y poco después (septiembre 22) derogó el decreto de 19 de diciembre de 1854 que implantó el sistema de instrucción pública que acabamos de examinar, tanta importancia política debió adscribirsele. En la disposición derogatoria se previno que la enseñanza quedaría sujeta, por lo pronto, a lo dispuesto por las leyes anteriores, es decir, al sistema de la ley de 18 de agosto de 1843, que, como se recordará, mantuvo a la Universidad sólo de nombre.

A fines de 1855 ocupó la presidencia, con el carácter de sustituto, el general Ignacio Comonfort, quien, en uso de las facultades concedidas al gobierno en el Plan de Ayutla, reformado en Acapulco, expidió con fecha 23 de mayo de 1856 el Estatuto Orgánico Provisional que imponía un régimen federal al país, en espera de la constitución definitiva que habría de expedir el Congreso Constituyente. La administración de Comonfort dictó algunas disposiciones legales en materia de instrucción pública que llevan el sello de la orientación política del nuevo régimen. Así, por ejemplo, en el decreto de 3 de abril de 1856 que estableció un colegio de educación secundaria para niñas, aparece en el plan de estudios la cátedra de "religión y moral cristiana y social", que debería enseñarse "conforme a las máximas del Evangelio y las doctrinas de los autores más acreditados", evitándose así la mención específica del catolicismo. Especial atención se puso a los estudios de carácter práctico, como son los industriales de artes y oficios, de agricultura y de minería. En los planes de estudios aparece la historia con un carácter nacionalista cada vez más marcado; en la normal de profesores, por ejemplo, esta materia comprendía un curso de "historia de los héroes", y en la secundaria de niñas, había otro de "principios fundamentales del sistema republicano democrático". Por cuanto a la Universidad, dado el significado político que había adquirido, su supresión era inevitable. Nombró Comonfort una comisión visitadora para que rindiera un informe acerca del estado que guardaba aquella institución. La Comisión cumplió su cometido en un documento fechado 10 de septiembre de 1856, que, en lo substancial, fue favorable a la idea de mantener la Universidad, pero siempre que se introdujeran cambios de importancia en el plan de estudios. La comisión se alargó hasta el punto de sugerir unas bases para la reforma universitaria, según las cuales, se dijo, se llenarían "las exigencias de un siglo ilustrado y que

JUSTO SIERRA Y LOS ORIGENES DE LA UNIVERSIDAD

camina aceleradamente por la vía del progreso". A Comonfort no le pareció acertado el consejo; prefirió las razones políticas a la aceleración del progreso, de tal suerte que a la postre se decidió a expedir un decreto suprimiendo la institución (14 septiembre 1857). "Las exquisitas diligencias" que puso el rector José María Díez de Sollano, según expresión con que él mismo las califica, para impedir el cumplimiento del decreto, fueron tan inútiles como patéticas. El pobre hombre trataba de impresionar al presidente liberal con el recuerdo de apollilladas glorias académicas, y tuvo el tino de invocar cuanto argumento encontró para perjudicar su causa, ya tan perdida. Alegó, entre otras cosas, que la Universidad fue fundada por Carlos V; que contaba con la sanción del Santo Padre, y que su verdadera misión era fortalecer a un tiempo a la Iglesia y al Estado. Si el gobierno tenía dudas, estos argumentos debieron apagarlas definitivamente. Es posible pensar, en efecto, que si se consideró oportuno nombrar la comisión visitadora, Comonfort abrigó en un principio alguna idea sobre la conveniencia de mantener la Universidad; pero la decisión que tomó contrariando el dictamen, muestra que las exigencias de su partido fueron lo decisivo. Suprimir la Universidad se había convertido en obligada muestra de convicciones liberales, como obligada muestra de lealtad conservadora era reinstalarla. Así se explica la actitud de Comonfort, como también la del efímero gobierno del general Zuloaga que creyó de suficiente importancia política derogar, como en efecto derogó (decreto de 5 de mayo de 1858), el decreto de Comonfort. El rector Díez de Sollano tuvo su pequeña hora de triunfo. No tardó mucho, sin embargo, para que se presentara la contraria. Nombrado Benito Juárez presidente interino constitucional, uno de sus primeros actos fue disponer (circular de 23 de enero de 1861), que la Universidad volviese al estado en que se encontraba antes del Plan de Tacubaya (diciembre de 1857). Los términos de la circular acusan claramente la intención política que la inspiró, pues ¿qué tenía que ver la Universidad con el Plan de Tacubaya? Nada; pero puesto que dicho Plan era el golpe de estado que había permitido la entrega del poder al partido conservador, la lógica de partido exigía la desaparición de la Universidad. La circular del gobierno juarista se apoyaba en la ficción jurídico-política consistente en suponer que el Plan de Tacubaya había "interrumpido el orden legal", de tal suerte que se podía

afirmar que cuanto había acontecido desde entonces no había acontecido legalmente, o lo que era lo mismo, que no había acontecido de veras.

Dejó pues de existir la Universidad, pues la disposición de Juárez mataba el decreto de Zuloaga y revivía el de Comonfort, que habían, respectivamente, revivido y matado a la Universidad.

La administración juarista de 1861 no se conformó con puros actos derogatorios del régimen anterior. Encontramos aquí el quinto ensayo de organización general de la instrucción pública. En efecto, por decreto de 15 de abril de 1861 se implantó el segundo sistema general de educación emanado de un régimen del partido liberal. La nota sobresaliente que lo distingue de los anteriores, aparte de la ausencia de Universidad, es el espíritu laico que inspiró a sus autores. Otra característica, si bien no tan novedosa, fue el énfasis en la instrucción cívica. Desde la primaria elemental obligaba la "lectura de leyes fundamentales", y en lugar de la consabida "religión y moral cristiana", había "moral" a secas. Se creó por vez primera una escuela designada primaria elemental perfecta, que era una especie de normal para este grado de la enseñanza. Había, además, la secundaria o preparatoria, y las "escuelas especiales" de Jurisprudencia, Medicina, Minería, Artes y Oficios —que incluía, por razones que nadie llegará jamás a penetrar, el Conservatorio de Música y Vocalización—, Agricultura, Bellas Artes y Comercio. No presentan grandes novedades los planes particulares de estos planteles. La enseñanza preparatoria nos reserva, en cambio, una sorpresa: junto a las materias habituales, es decir, idiomas, elementos de ciencias matemáticas y físicas, economía e historia general y del país, aparecen las disciplinas filosóficas que comprendían ideología en todas sus ramas, lógica, moral y metafísica, que se coló Dios sobre cómo; pero es que aún no se dejaba oír oficialmente la voz de Gabino Barreda. Disposiciones posteriores refuerzan la orientación laica del nuevo sistema, como consta de unas circulares de 26 y 30 de marzo de 1863, en que se advierte a los directores de los planteles educativos que no pueden obligar a ningún estudiante a prácticas religiosas, tampoco los creyentes deben ser hostilizados; se trata de una situación en que todos gozan de "plena libertad para seguir las inspiraciones de su conciencia".

El partido conservador volvía a la carga, esta vez con la ayuda de Francia. A mediados de 1863, la Universidad, ave fénix bachillera, había

JUSTO SIERRA Y LOS ORIGENES DE LA UNIVERSIDAD

renacido, no se sabe bien cuándo ni cómo. Lo probable es que al benevolente amparo de la Regencia, algún vivo se prevaleció del cambio; lo cierto es que a su llegada Maximiliano encontró, así sólo fuera de nombre, una Universidad; nueva prueba, si aún alguna faltare, del significado político que revestía la existencia o inexistencia de esa institución, según los vientos políticos que soplaran.

Me imagino que es bien sabido que Maximiliano hizo cuanto estuvo a su alcance por mirar de buena fe su propio gobierno. Nada tenemos en nuestra historia tan paradójico, ni siquiera la revuelta que maquinó Santa Anna contra su régimen, como la situación del Emperador respecto al partido que lo inventó y al partido que lo hizo desaparecer. Extranjero en su patria, liberal encaramado en un trono conservador, se empeñó en enajenarse los apoyos de su gobierno a fuerza de querer parecerse tanto a sus enemigos. En nada se ve esto tan claro como en la actitud que guardó tocante al asunto de la Universidad: cometió la imperdonable herejía política de suprimirla (30 de noviembre de 1865), con la agravante formal de hacerlo declarando bueno el decreto de 14 de septiembre de 1857 emanado del gobierno enemigo de Comonfort. Maximiliano no se valió del expediente habitual de la ficción que daba por no hecho lo hecho por los contrarios, y en la supresión de la Universidad en lugar de su mantenimiento, como obligaba la lógica política, los liberales verían una inequívoca señal de debilidad, mientras los conservadores la interpretarían como muestra de deslealtad a las tradiciones del partido. Fué un acto cuyo significado impolítico probablemente nunca alcanzó a comprender el Emperador; obraba de buena fe y por convicción personal, y no por calculado halago a sus enemigos. Para Maximiliano, la universidad era "una palabra sin sentido", según lo dijo en aquella notable carta que escribió desde Puebla el 11 de junio de 1865 a su Ministro Manuel Siliceo, comunicándole las bases que deberían servir para la organización de la instrucción pública en el Imperio. Y es notable la carta, porque, con excepción de un solo punto relativo a la enseñanza de la religión en la primaria y secundaria, el plan de Maximiliano contenía lo fundamental de las ideas que más tarde serán defendidas por los liberales del porfirismo. Afirmaba que la instrucción andaba necesitada de reorganización; que sólo así se podría aspirar a colocar a México en igualdad con los pueblos más adelantados

de Europa. El principio fundamental sería que la instrucción fuera "accesible a todos", pública y, a lo menos en cuanto se refiere a la instrucción primaria, gratuita y obligatoria; la secundaria o preparatoria debería cumplir dos fines esenciales, servir de educación general a la clase media de los ciudadanos, y de base o preparación para los estudios superiores y especiales; el plan de estudios tendría humanidades, letras y ciencias; las primeras, porque constituyen "un inapreciable ejercicio intelectual"; las segundas, porque los idiomas son indispensables para que un país pueda tomar parte en los acontecimientos del mundo; las terceras, porque la instrucción científica "es la señal característica de una época dirigida hacia la realidad, porque nos enseña a ver las cosas que nos rodean, como son en sí, y a emplear todas las fuerzas del universo en servicio de la voluntad humana". La educación superior y profesional pedía escuelas especiales; la universidad era "una palabra sin sentido". Exigía Maximiliano que se dedicara especial atención a la filosofía, "ciencia muy poco conocida" en México, necesaria en cuanto "ejercita la inteligencia; enseña al hombre a conocerse a sí, y a reconocer el orden moral de la sociedad como una consecuencia emanada del estudio de sí mismo". No es demasiado difícil reconocer en esta definición una doctrina muy semejante al positivismo. Nótese que Maximiliano no radicaba el fundamento de la conducta social en alguna noción trascendente o de fe. De hecho proscribía la metafísica. Por eso, al tratar el punto de la instrucción religiosa afirmaba categóricamente, como todo buen liberal y aún chinaco, que "la religión es cosa de la conciencia de cada uno, y cuanto menos se mezcla el Estado en las cuestiones religiosas, tanto más fiel queda a su misión"; lo que también quería decir que la Iglesia no debería meterse en política. La Iglesia, decía el Emperador, está ya libre; pero también las conciencias. Los campos quedaban delimitados: el Estado no intervendría en la formación de sacerdotes; la Iglesia quedaba obligada, en cambio, a dar instrucción religiosa, pero nada más a eso, lo que equivalía a ponerle discretamente los límites de su acción en el campo educativo. Termina la carta con algunas sugerencias acerca de la forma en que deberían practicarse los exámenes y otras sobre la necesidad de formar un profesorado eficaz y respetable.

Con semejantes ideas, tan arrimadas a la ideología enemiga que casi se confunden con ella, era imposible que Maximiliano se mantuviera en

JUSTO SIERRA Y LOS ORIGENES DE LA UNIVERSIDAD

el poder. Si Maquiavelo lo hubiera conocido habría escrito *El anti-príncipe*, tomando su gobierno como modelo ejemplar de desacierto político. Acabó como todos sabemos; perdió la vida y dejó al viejo partido conservador sin programa ni banderas, sin consignas ni tradiciones, que era tanto como matarlo. Bien visto, los liberales le quedaron obligados con una estatua en Querétaro, por lo menos; pero no serán ellos quienes incurran en tanta torpeza.

(Continuará)

EDMUNDO O'GORMAN